SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/mpgr

Expte.: Pleno 9/2019
Trámite: Convocatoria de sesión

## **CONVOCATORIA**

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 26760/2019, de 7 de junio, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión **extraordinaria**, del **PLENO**, el **DÍA 12 DE JUNIO DE 2019**, en única convocatoria, a **las NUEVE HORAS** en la **Sala de Reuniones de las oficinas municipales**, en la calle León y Castillo, número 270-3.ª, de esta ciudad, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**ASUNTO ÚNICO** 

Aprobación del acta número 8 y diario de sesiones número 81, de la sesión ordinaria de fecha 28.5.2019.

## Régimen de recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembro	e, de firma electrónica.	
copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/o		cion
Código Seguro de verificación:CQxXQkFCRhPXH9IJq1o04Q==. Permite la verificación de la inte		

FIRMADO POR Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones) FECHA 07/06/2019

ID. FIRMA afirma.redsara.es CQxXQkFCRhPXH9IJq1o04Q== PÁGINA 1/2



Ref.: AMEM/mpqr Expte.: Pleno 9/2019 Trámite: Convocatoria de sesión

Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación:CQxXQkFCRhPXH9IJq1o04Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								
FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	07/06/2019				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CQxXQkFCRhPXH9IJq1oO4Q==	PÁGINA	2/2				

